PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1398-2017-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 18 de diciembre de 2017

VISTOS:

Resolución Administrativa N°664-2017-CED-CSJLA/PJ, de fecha 18 de diciembre de 2017, Resolución Administrativa N° 1389-2017-P-CSJLA/PJ, de fecha 14 de diciembre de 2017,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante Resolución Administrativa N° 664-2017-CED-CSJLA/PJ, se dejó sin efecto la licencia por motivo de capacitación concedida a la **Dra. Mary Isabel Núñez Cortijo**, Juez [T] del Sétimo Juzgado de Investigación Preparatoria de esta Corte Superior de Justicia, dándose cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital.

A través de la Resolución Administrativa N° 1389-2017-P-CSJLA/PJ, se promovió y designó a la abogada Clara Denisse Torres Campos, para que asuma funciones como Juez en el Sétimo Juzgado de Investigación Preparatoria, por licencia concedida a la Juez titular del citado Juzgado; sin embargo al haberse dejado sin efecto la resolución que concede licencia por capacitación, corresponde a este despacho dejar sin efecto la resolución de designación de la mencionada abogada.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1389-2017-P-CSJLA/PJ, mediante la cual se designa a la abog. **Clara Denisse Torres Campos**, para que asuma funciones como Juez en el Sétimo Juzgado de Investigación Preparatoria, los días 18 y 19 de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución **vía correo electrónico institucional** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, Oficina de Administración Distrital, Dra. Mary Isabel Núñez Cortijo, abog. Clara Denisse Torres Campos, Administrador y Sub administrador del NCPP, Oficina de Informática, Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque